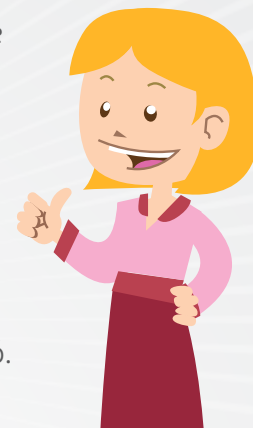


# EL CRÉDITO DEL AHORRADOR

Usted puede calificar para recibir el Crédito del Ahorrador (Saver's Credit) de hasta **\$1,000 (o \$2,000 si es casado que presenta una declaración conjunta)** por las contribuciones que realice a un plan de jubilación calificado o a una cuenta de jubilación individual (IRA, por sus siglas en inglés). Tiene hasta el **15 de abril de 2021** para realizar contribuciones a la IRA para 2020. Siendo diferente que una deducción. A diferencia de una deducción, un crédito es una reducción dólar por dólar de su obligación en concepto de impuestos federales sobre los ingresos y este crédito puede reducir la cantidad que usted adeuda o aumentar su reembolso por los impuestos que ya pagó.



1.



## ¿ES ELEGIBLE PARA EL CRÉDITO?

A fin de reclamar el Crédito del Ahorrador para 2020, usted:

- Debe tener 18 años de edad o más,
- No debe ser un estudiante de tiempo completo,
- No debe haber sido declarado como dependiente en la declaración de impuestos de otra persona, y
- Debe tener un ingreso bruto ajustado que no sea mayor de: **\$65,000** si su situación fiscal es casado que presenta una declaración conjunta; **\$48,750** si su situación fiscal es cabeza de familia; o bien, **\$32,500** si su situación fiscal es soltero, casado que presenta una declaración por separado o viudo(a) que califica.

2.



## ¿SON SUS CONTRIBUCIONES DE 2020 ELEGIBLES PARA EL CRÉDITO?

Las contribuciones elegibles incluyen:

- Contribuciones a una cuenta IRA tradicional o Roth IRA,
- Contribuciones por reducción salarial (incluidas las contribuciones voluntarias después de impuestos y Roth designadas) a su plan del empleador 401(k), SIMPLE IRA, SARSEP, 403(b), 501(c)(18) o 457(b) gubernamental, y
- Contribuciones a una cuenta ABLE por parte del beneficiario designado.

**Las contribuciones transferibles no son elegibles.** Sus contribuciones elegibles pueden ser reducidas con cualquier distribución reciente que haya recibido de un plan de jubilación patrocinado por el empleador, IRA, o cuenta ABLE.

3.



## CANTIDAD DEL CRÉDITO

La cantidad del crédito que puede obtener se basa en las contribuciones que realice y su "tasa de crédito". Dicha tasa puede ser de tan solo el 10 por ciento o de hasta el 50 por ciento, según sus ingresos y su situación fiscal.

Utilice el **Formulario 8880 de 2020, Crédito por Contribuciones Calificadas a Ahorros para la Jubilación (Credit for Qualified Retirement Savings Contributions)**, para calcular y reclamar su crédito. Utilice el **Formulario 1040, 1040-SR (con Anexo 3), o 1040NR** para declarar sus impuestos.

Para obtener más información, visite [www.irs.gov](http://www.irs.gov) o [www.transamericacenter.org](http://www.transamericacenter.org)

**TRANSAMERICA CENTER**  
FOR RETIREMENT STUDIES®

**DÍGALES A SUS AMIGOS ★ EMPIECEN A AHORRAR HOY ★ RECLAMEN EL CRÉDITO DEL AHORRADOR**

Transamerica Center for Retirement Studies® (TCRS) es una división de Transamerica Institute®, una fundación privada sin fines de lucro. Transamerica Institute está financiada por contribuciones de Transamerica Life Insurance Company y sus afiliadas, y puede recibir fondos de terceros no afiliados. Para obtener más información sobre TCRS, consulte [www.transamericacenter.org](http://www.transamericacenter.org).